



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En un momento en el que el mundo vive sensibilizado frente al riesgo que implican las enfermedades bacteriológicas y en el que desde todos los centros científicos se explicitan y difunden medidas preventivas para contener la preocupación social, en Río Negro se incumplen condiciones básicas de saneamiento en el ámbito educativo.

En estos días, las autoridades de la Escuela Primaria n° 134 de Ingeniero Jacobacci se han visto obligadas a suspender sus actividades escolares ante la clausura - determinada por autoridades de Salud Ambiental y Salud Pública- por el desborde de los pozos ciegos y las cámaras sépticas que se supone ha sido el origen de un brote de hepatitis que afectó ya a tres alumnos.

El problema de la escuela n° 134 es la ubicación geográfica: el edificio está ubicado en la zona más baja de la ciudad que es una zona inundable; a esto siempre suma la realidad climática que este año se manifestó con más lluvias y nevadas.

Esta problemática del edificio es una problemática común a tantos otros establecimientos escolares rionegrinos que no satisfacen las condiciones ambientales y de seguridad y que implican una constante degradación de la práctica educativa además de un riesgo para la salud de alumnos y docentes.

El Estado provincial, en la figura del Consejo Provincial de Educación es el responsable directo de garantizar las condiciones para el normal desarrollo de las actividades educativas.

Por ello:

AUTOR: Ebe Adarraga

FIRMANTES: José Luis Zgaib, Escar E. Díaz y Carlos R. Menna



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que se prevea la construcción de un nuevo edificio escolar para albergar la Escuela Primaria n° 134 de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- De forma.